



Exple 3505/2015

Córdoba, 23 FEB 2015

VISTO:

El informe presentado por el Profesor Eduardo Lopez Molina, respecto a alumnos de esta Facultad que han aprobado la asignatura Teorias Sociológicas del Sujeto, en la Escuela de Ciencias de la Educación, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, UNC;

Y CONSIDERANDO:

Que las siguientes alumnas han rendido y aprobado la mencionada asignatura el día 19/12/14, con la calificación que se indica: Tania Araceli Bordes, DNI 33959345, 8 (ocho) y Gretel Pamela Cuba Lallana, DNI 33266520, 10 (diez), tal como consta en el informe refrendado por el Profesor Lopez Molina:

Lo establecido en la Resolución Decanal N° 905/08, que reglamenta los pasos administrativos para la confección de actas de examenes de aquellos alumnos que rinden materias en otras unidades académicas de esta Universidad;

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA RESUELVE

Art. 1°: Reconocer la asignatura TEORIAS PSICOLOGICAS DEL SUJETO como materia electiva no permanente del Plan 1986, a las siguientes alumnas con la calificación que se indica:

Nombre .	Legajo	Calificación
Bordes, Tania Araceli	33959345	8 (ocho)
Cuba Lallana, Gretel Pamela	33266520	10 (diez)

Art. 2°: Comuniquese y archívese.

Dr. GERMAN ACEDEMIC

110

LIC CABRIELA DEGIORGI SUBSECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE PSICOLOGIA Universidad Nacional de Córdoba



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN

FACULTAD DE SICOLOGIA